

## Índice "Sobre B"

- **Documentos Contenidos en el Sobre B (Oferta Económica)**

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)

B) Formulario de Relación de Costo de Envío por Semana, suministrado por la DGII, según lo establecido en la Ficha Técnica.

C) Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, en moneda local (RD\$). Con una fecha mínima de vigencia aceptada hasta el 16 de agosto de 2022.

*Pablo Hernández*





12 de abril 2022

## OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

## NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Servicio de Transporte y Distribución de Valijas, Sobres, Cajas o Paquetes, para todas las Localidades a Nivel Nacional	UD	1	RD\$ 1,690,512.00	N/A	RD\$ 1,690,512.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 1,690,512.00 Valor total de la oferta en letras: Un millón seiscientos noventa mil quinientos doce pesos dominicanos...						

..... Lucile Houellemont Jimenes en calidad de ..... Gerente....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Envío Expreso DWN, S.R.L. (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma

Sello



..... 12./...02...../.....2022..... fecha

<sup>1</sup> Si aplica.<sup>2</sup> Si aplica.

No.	Localidad	Proceso	Días	Horario	Costo por Semana (RD\$)
1	Sede Central - Sección de Correspondencia	Despacho de Valijas	Lunes, Miércoles y Viernes	Tanda Vespertina	925.00
		Recepción de Valijas	Miércoles, Viernes y Lunes	Tanda Matutina	925.00
2	Administración Local Azua	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
3	Administración Local Bani	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
4	Administración Local Barahona	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	643.50
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	643.50
5	Administración Local Bávaro	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	643.50
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	643.50
6	Administración Local Boca Chica	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
7	Administración Local Bonao	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
8	Administración Local Cotuí	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
9	Administración Local San Cristobal	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
10	Administración Local El Seibo	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
11	Administración Local Hato Mayor	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
12	Administración Local Higüey	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
13	Administración Local La Romana	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
14	Administración Local La Vega	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
15	Administración Local Valverde Mao	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
16	Administración Local Moca	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
17	Administración Local Montecristi	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	643.50
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	643.50
18	Administración Local Nagua	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
19	Administración Local Puerto Plata	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
20	Administración Local Salcedo	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
21	Administración Local Samaná	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	643.50
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	643.50
22	Administración Local San Francisco de Macorís	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00
23	Administración Local San Juan de la Maguana	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	643.50
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	643.50
24	Administración Local San Pedro de Macorís	Despacho de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Matutina	594.00
		Recepción de Valijas	Martes y Jueves	Tanda Vespertina	594.00

*Handwritten signature: Pablo K. el man!*



No.	Localidad	Proceso	Días	Horario	Costo por Semana (RD\$)
25	Administración Local Santiago	Despacho de Valijas	Viernes, Martes y Jueves	Tanda Matutina	925.00
		Recepción de Valijas	Martes, Jueves y Lunes	Tanda Vespertina	925.00
26	Administración Local Santiago Miraflores	Despacho de Valijas	Viernes, Martes y Jueves	Tanda Matutina	925.00
		Recepción de Valijas	Martes, Jueves y Lunes	Tanda Vespertina	925.00
27	Administración Local Santiago OGC	Despacho de Valijas	Viernes, Martes y Jueves	Tanda Matutina	925.00
		Recepción de Valijas	Martes, Jueves y Lunes	Tanda Vespertina	925.00

<b>Total Semanal Despacho</b>	<b>RD\$ 17,609.50</b>
<b>Total Semanal Recepción</b>	<b>RD\$ 17,609.50</b>

*Paulo K. Belmont*





**SEGUROS UNIVERSAL**  
Siempre contigo



PLAN: FIANZA DE CONSTRUCCION

Fianza No.: 17-215576

COBERTURA: MANTENIMIENTO DE OFERTA O CONCURSO

TIPO DE MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

### FIANZA

#### 1.- POR CUANTO: ENVIO EXPRESO DWN SRL (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha **08 DE ABRIL DEL 2022.-**

A la compañía **SEGUROS UNIVERSAL ( EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, una fianza por una suma nunca mayor de **RD\$ 17,000.00 ( DIECISIETE MIL CON 00/100 )**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. DGII-CCC-CP-2022-0005 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE VALIJAS, SOBRES, CAJAS O PAQUETES PARA TODAS LAS LOCALIDADES A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN (01) AÑO. \*\*\*LA PRESENTE FIANZA ESTÁ SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO CIVIL \*\*\*"**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DGII**

Y tiene como fecha desde el **08 DE ABRIL DEL 2022** hasta el **30 DE AGOSTO DEL 2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **SEGUROS UNIVERSAL.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS UNIVERSAL.**, se compromete a responder a

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DGII**

, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **ENVIO EXPRESO DWN SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)



**5.- POR CUANTO:** Esta obligación está condicionada a que si el afianzado diere pronto y fiel cumplimiento a sus obligaciones contractuales frente al beneficiario de esta fianza, esta última será nula y sin valor y, en caso contrario, tendrá vigencia y efecto. Cuando el afianzado faltare a sus obligaciones en virtud del contrato, y el beneficiario denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, el fiador podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- 1) Llevar a cabo el contrato de acuerdo con los términos y condiciones; o
- 2) Obtener una propuesta o propuestas de licitantes calificadas y presentarla(s) al beneficiario a los fines de llevar el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones y, una vez que el beneficiario y el fiador hubieran determinado cual es el Licitante que ofrece la oferta mas baja que se ajusta a las condiciones de la Licitación, a disponer la celebración de un contrato entre dicho Licitante y el contratante y, a medida que avancen las obras (aún cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del contrato o los contratos para completarla de conformidad con este párrafo) a proporcionar fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación, menos el saldo del precio del contrato, pero sin exceder el monto afianzado por la presente, incluidos otros responsables en virtud de la presente fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato" utilizado en este párrafo significará el monto total pagadero por el beneficiario al afianzado en virtud del contrato, menos el monto que el beneficiario hubiere pagado debidamente al afianzado; o
- 3) Pagar al beneficiario el monto solicitado por éste a fin de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El fiador no será responsable de una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio a entablarse en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de corrección por defectos.

Ninguna persona, grupo o sociedad distinta del beneficiario mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer ningún derecho en virtud de esta Fianza.

**6.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL,** No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**7.- POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**8.- POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

**9.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL,** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **RD\$ 17,000.00** exigida a los señores **ENVIO EXPRESO DWN SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio:

y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, Hoy 08 DE ABRIL DEL 2022.



Firma Autorizada

**SEGUROS  
UNIVERSAL**  
STO. DGO. R. D.





**SEGUROS UNIVERSAL**  
Siempre contigo



## Cláusula de Exclusión de Guerra y Actos De Terrorismo NMA 2919 (DIRECTA)

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria dentro de este seguro o cualquier anexo al mismo, por la presente se acuerda la exclusión de este seguro de todos los daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:

1. guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o

2. actos de terrorismo.

A los efectos de este anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención

de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Este anexo excluye también daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos (1) y/o (2) arriba mencionados.

Si el Asegurador alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este seguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo del Asegurado.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto.

Esta cláusula sustituye cualquier otra cláusula y/o mención de los términos Guerra y Terrorismo que se encuentren en las Condiciones Generales de esta póliza



[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)

